

Expediente: **874/24-A6**

Carátula: **VERGARA GONZALO GABRIEL C/ BANCO MACRO S.A. Y OTRO S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **26/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20310011305 - VERGARA, GONZALO GABRIEL-ACTOR/A

20247508512 - BANCO MACRO S.A. -DEMANDADO/A

20341868727 - PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A.U., -DEMANDADO/A

90000000000 - GIJÓN, MARÍA GABRIELA-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 874/24-A6



H102335425058

Juzgado Civil y Comercial Común XIII Nominación

JUICIO: VERGARA GONZALO GABRIEL c/ BANCO MACRO S.A. Y OTRO s/ PROCESOS DE CONSUMO. Expte. N° 874/24-A6.

Presentación proveída: **ACEPTO CARGO - POR: GIJON, MARIA GABRIELA - 22/03/2025 00:46 .**

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41, inc. 2, de la Ley N° 8.467, téngase por acompañada la Tasa de Justicia correspondiente a la aceptación del cargo pericial.
2. En virtud de lo previsto en el artículo 388 del CPCCT, téngase a la perito María Gabriela Gijón, MP N° 94, por aceptado el cargo. Asimismo, y en atención a lo dispuesto en los artículos 28 y 32 del CPCCT, téngase por constituido domicilio en los estrados digitales. Las notificaciones digitales se cursaran allí mientras no constituya otro domicilio digital.
3. Por comunicados datos bancarios, a conocimiento de la parte interesada a los fines que hubiere lugar. 874/24-A6 HH*

Actuación firmada en fecha 25/03/2025

Certificado digital:

CN=AHUMADA Miguel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20290611580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.